

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2012-2014
(Formulario A1)**

| | | | |
|-------------------|--------------------------|-----------------|----|
| MINISTERIO | MINISTERIO DE JUSTICIA | PARTIDA | 10 |
| SERVICIO | DEFENSORIA PENAL PUBLICA | CAPÍTULO | 09 |

Ley orgánica o Decreto que la riga

Ley N° 19.718 Crea la Defensoría Penal Pública (publicada en el D.O. el 10/03/2001 y sus modificaciones posteriores) Ley N° 19.696 que Establece Código Procesal Penal (publicada en el D.O. el 12 de octubre de 2000 y sus modificaciones posteriores) Ley N° 20.084 Establece un Sistema de Responsabilidad de los Adolescentes por infracciones a la Ley Penal (publicada en el D.O. el 07/12/2005 y sus modificaciones posteriores) Decreto N° 495 del Ministerio de Justicia que Aprueba reglamento sobre licitaciones y prestación de defensa penal pública (publicado en el D.O. el 19/08/2002)

Misión Institucional

Proporcionar defensa penal de alta calidad profesional a las personas que carezcan de abogado por cualquier circunstancia, mediante un sistema mixto público privado de defensores penales públicos; velando por la igualdad ante la Ley, por el debido proceso y actuando con profundo respeto por la dignidad humana de nuestros representados.

Objetivos Relevantes del Ministerio

| Número | Descripción |
|--------|--|
| 1 | Reforzar el control de aquellos que se encuentren gozando de beneficios alternativos a la privación de libertad |
| 2 | Fortalecer la institucionalidad dedicada a la atención y rehabilitación de niños y adolescentes que hayan infringido la ley |
| 3 | Fortalecer las políticas y programas en materia de derechos humanos |
| 4 | Mejorar las condiciones de vida de las personas privadas de libertad, resguardando su dignidad y favoreciendo su rehabilitación y reinserción. |

Objetivos Estratégicos institucionales

| Número | Descripción | Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados | Productos Estratégicos vinculados |
|--------|--|--|-----------------------------------|
| 1 | Asegurar la cobertura nacional del servicio de defensa penal pública a través de defensores locales institucionales y defensores licitados. | 1, 2, 3 | 1 |
| 2 | Mejorar continuamente la calidad de las prestaciones de defensa penal a través de los instrumentos de apoyo y control a la gestión de defensa | 2, 3, 4 | 1 |
| 3 | Fortalecer la difusión del rol de la Defensoría Penal Pública a la comunidad, en el marco Sistema de Justicia Criminal, a través de la gestión del conocimiento y su política comunicacional | 3, 4 | 2 |

Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)

| | Producto Estratégico | Descripción | Clientes | Aplica Gestión Territorial | Aplica Enfoque de Género |
|---|---|---|------------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 1 | Prestación del Servicio de Defensa Penal Pública | Proporcionar defensa penal a los imputados o acusados por un crimen, simple delito o falta que sea de competencia de un Juzgado de Garantía o de un Tribunal de Juicio Oral en lo Penal y de las respectivas Cortes, en su caso, y que carezcan de abogado. Representar judicialmente al imputado, interviniendo en todas las actuaciones judiciales y audiencias de la primera actuación dirigida en su contra (por o ante un tribunal con competencia criminal, por el Ministerio Público o por la policía), hasta el final del proceso acorde con la voluntad e intereses de éste. | 1, 2, 3, 7, 8, 11. | No | Si |
| 2 | Generación y difusión de información de defensa penal | Se refiere a la difusión a la comunidad de la labor institucional en el marco de la Reforma procesal penal y a un sistema de información y estadísticas que da cuenta del análisis de la información que refleja la actividad de la Defensoría Penal Pública y puestas a disposición de la comunidad nacional mediante publicaciones periódicas en la página Web, además de la respuesta a diversos requerimientos de datos formulados por instituciones públicas y privadas, principalmente del ámbito gubernamental y académico. | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11. | No | Si |

| | Clientes | Cuantificación |
|---|---|----------------|
| 1 | Toda persona imputada o acusada por un crimen, simple delito o falta que sea de competencia de un juzgado de garantía o de un tribunal de juicio oral en lo penal y las respectivas Cortes, en su caso, y que carezca de abogado. | 379350 |

| | | |
|----|--|---------|
| 2 | Familiares de los imputados, acusados o condenados (se considera dos familiar por cada imputado). | 800000 |
| 3 | Comisión Coordinadora de la Reforma Procesal Penal: | 10 |
| 4 | Congreso Nacional: Diputados y Senadores, en especial la Comisión de Hacienda y la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. | 200 |
| 5 | Autoridades y profesionales del Ministerio de Justicia. | 30 |
| 6 | Autoridades y profesionales de la Dirección de Presupuestos. | 20 |
| 7 | Consejo de Licitaciones de la Defensa Penal Pública:. | 5 |
| 8 | Poder Judicial: | 500 |
| 9 | Docentes, alumnos e investigadores de Universidades y Centros de Estudios Nacionales e Internacionales | 1000 |
| 10 | Otros | 15000 |
| 11 | Comunidad Indirecta | 4000000 |